

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 040 -2025-MDEA

El Algarrobal, 30 de julio del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2025-MDEA del 25 de julio del 2025, Directiva N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, Informe N° 403-2025-GDES-MDEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

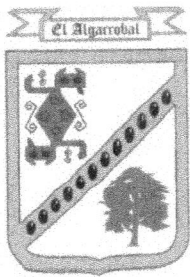
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva - declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología; asimismo, en su artículo 3° establece que: *Las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas por las oficinas de programación multianual de inversiones de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodología a que se refiere el artículo 2, siempre que se sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento, y que consideren aportes de los beneficiarios (...);*

Que, el Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva establece en su Artículo 12° correspondiente a la aprobación de presupuesto que (...) *mediante Acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según corresponda, aprueba el monto total para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, previo informe de sustento de la GDE que contenga como mínimo, la conformidad del monto presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas;*

Que, el punto 6.4.1. de la Directiva General N° 0001 - 2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE "DIRECTIVA GENERAL PARA LA GESTION Y DESARROLLO DE PROCOMPITE EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES", señala que la fase de Autorización de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de dos (2) meses. Inicia con la emisión del Acuerdo de Consejo Regional o de Concejo Municipal de aprobación del presupuesto destinado para PROCOMPITE cuya gestión la realiza la GDE y culmina con el registro de información de la autorización en el SIPROCOMPITE.

Que, con Informe N° 403-2025-GDES-MDEA el Gerente de Desarrollo Económico y social - MDEA, recomienda la ratificación del Acuerdo de Concejo N° 022-2025-MDEA, a fin de dar continuidad a las metas y actividades programadas para las fases de autorización, implementación y ejecución del PROCOMPITE 2025 de la MDEA;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Acuerdo de Concejo

N° 040 -2025-MDEA

El Algarrobal, 30 de julio del 2025

Que, conforme a lo manifestado en Sesión de Concejo por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDEA, quien emitió opinión técnica favorable respecto a la legalidad y procedencia de lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social – MDEA, conforme a las atribuciones legales de su despacho y en atención al principio de legalidad previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa de lectura y aprobación del acta ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 022-2025-MDEA del 05 de mayo del 2025, que aprueba la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, B y C, por un monto de S/3'594,821.15 (tres millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiuno con 15/100 soles), que representa el 5.9% del PIM del año 2025, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias;

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el desarrollo de las fases de autorización, implementación y ejecución de la PROCOMPITE con el debido cumplimiento de la Ley 29337;

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la MDEA, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Florentino Nina Fernandez
ALCALDE

